

ANEXO 1

Distribución interna de partidas incrementales 2013: propuesta de las áreas para los componentes (versión 8/julio/2013)

La siguiente propuesta comprende las siguientes partidas incrementales 2013 aprobadas por Resolución No 8 del CDC de fecha 18/12/2012:

Componente 1- Programa Desarrollo Institucional – Concepto consolidación de las áreas (monto a 31/12/12 - \$ 3:000.000– monto a 1/1/13 - \$ 3.287.921).

Este rubro está concebido para consolidar las áreas, mediante el apoyo a la gestión de las mismas, y el desarrollo de sus capacidades de funcionamiento.

Se propone que el mismo se distribuya de manera uniforme entre las tres áreas (montos a 31/12/12 - \$ 1:000.000 por área), para financiar Asistentes Académicos (estimación – dos asistentes académicos, equivalente a Gr. 5, 20 hs semanales) y apoyo administrativo, a gestionar por los servicios.

Implementación concreta: cada área determina antes del 30/10 de cada año el o los servicios que recibirán la transferencia de fondos para el año siguiente. Los servicios que reciben los fondos realizan las contrataciones correspondientes. En caso de consolidar el apoyo administrativo en creación de cargo no docente, se determinará a qué servicio estará asignado el mismo (eventualmente Oficinas Centrales). Para el año 2013, cada área debe determinar antes del 31/7/13 el o los servicios que recibirán las transferencias de fondos, y realizarán las contrataciones.

Es necesario también modificar la “ORDENANZA DE LOS CARGOS DE ASISTENTES ACADÉMICOS”, Art 5, en el sentido de agregar un punto b', entre los puntos b y c actuales, que permita designar A.A. para las áreas. Podría ser algo similar a esta redacción:

“Áreas de la Universidad: hasta 60 horas semanales, con una remuneración equivalente a la de un docente de grado 3 a 5 a criterio del Área respectiva”; y quizás hacer algún otro ajuste normativo.

Componente 2- Programa Académico - Concepto Gastos e Inversiones – fondo total \$ 9:000.000 .

Dado que se trata de un monto relativamente pequeño, y que los servicios tienen sus asignaciones del rubro gastos e inversiones fijas en el tiempo (independientemente de la inflación), se propone distribuir entre los servicios como refuerzo de dicho rubro (a manera de un pequeño “actualizador”, que cubre parcialmente el IPC del último año).

La distribución entre los servicios se haría como un incremento porcentual proporcional a la actual distribución de gastos e inversiones de cada servicio (exceptuando Oficinas Centrales, y Regional Norte, ya que la primera no corresponde al rubro de programa académico de los servicios, y la segunda está atendida junto con las restantes sedes de la universidad en el interior a través de la CCI).

Componente 3- Programa Académico - Concepto Nuevos planes de estudio y adecuación enseñanza a la nueva ordenanza de grado – (monto a 31/12/12 - \$ 12:500.000 – monto a 1/1/13 - \$ 13.699.670).

Dadas las características de la nueva ordenanza de grado, y su énfasis en la horizontalidad y la movilidad estudiantil, se entiende fundamental el priorizar actividades transversales a las áreas (o

incluso inter-áreas), y generar una dinámica de trabajo conjunto entre los diversos servicios.

Para esto, se propone que estos fondos se repartan entre las áreas, y que queden consolidados en las mismas. La propuesta específica es que se asigne \$ 4:166.666 anuales (a valores 31/12/12) por cada área; y que cada año (antes del 30/10) las áreas realicen una propuesta fundada de ejecución, que se elevará al CDA con asesoramiento de la CSE (para lo cual esta comisión tendrá 30 días de plazo, pasados los mismos, el tema se elevará igualmente al CDA), para el desarrollo de iniciativas transversales a varios servicios de una o más áreas, vinculadas con la nueva ordenanza (entre otros ítems: movilidad estudiantil entre carreras, dictado de cursos conjuntos como oferta del área para estudiantes de diversas carreras, múltiples modalidades de dictado de contenidos y asignaturas, carreras inter-servicios, etc). Para la ejecución de los fondos 2013, las áreas realizarán sus propuestas antes del 31/7; la CSE contará con 15 días para informar sobre las mismas.

Esta propuesta se acompaña del pedido de transferencia (por el período anual siguiente) de fondos a cada uno de los servicios implicados en la propuesta, en la proporción definida por la propuesta del área.

Los fondos son reasignados anualmente por el área, a menos que explícitamente se proponga en algún caso consolidarlos en un servicio.